



**CCO**

Comisión de Procedimientos Concursales

## **La Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi informó sobre el inicio del procedimiento de Concurso Preventivo a solicitud de la empresa Obras de Ingeniería S.A.C. - Obraina**

La Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi (CCO) informó el inicio del procedimiento de Concurso Preventivo de la empresa Obras de Ingeniería S.A.C. (Obraina), a pedido de la propia empresa, y convocó a sus acreedores (empresas o personas naturales a las que Obraina mantenga deudas pendientes de pago) para que presenten sus solicitudes de reconocimiento de créditos, dentro del plazo legal.

De acuerdo a la Resolución N° 3910-2019/CCO-INDECOPI del 27 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano, la CCO informa acerca de la admisión de la solicitud presentada por Obraina para el inicio de Concurso Preventivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley General del Sistema Concursal.

Según el mencionado documento, también se convoca a los acreedores de esta empresa, para que, en un plazo de 30 días hábiles, que vencerán el 23 de mayo de 2019, presenten sus solicitudes de reconocimiento de créditos.

Luego de culminada la etapa de verificación de créditos, se convocará a la denominada 'Junta de Acreedores', que es el órgano conformado por los acreedores que sean reconocidos como tales por la CCO, en dicha etapa.

Cabe precisar que es competencia exclusiva de la Junta de Acreedores -y no del Indecopi- aprobar o no el Acuerdo Global de Refinanciación propuesto por la empresa deudora. En caso la Junta de Acreedores apruebe el referido Acuerdo Global de Refinanciación, concluirá el procedimiento concursal preventivo.

**Lima, 09 de abril de 2019**

### **Glosario**

**Concurso Preventivo:** Es el procedimiento concursal iniciado a solicitud de una empresa deudora, con la finalidad de prevenir una posible situación de crisis. Es decir, dicha empresa no se encuentra en estado de insolvencia, sino que busca evitarlo mediante la refinanciación de sus obligaciones a través del Acuerdo Global de Refinanciación.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)